

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ZHELICA S.A., CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE
MARZO DEL DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Macará, a los 04 días del mes de marzo del año 2013, en las calles 22 de septiembre 65-15 Y Amazonas, barrio 22 de septiembre, parroquia Macará ciudad, cantón y provincia de Loja, República del Ecuador, siendo las 17H00 PM se reúnen los señores socios de la **COMPAÑÍA ZHELICA S.A**, bajo la Presidencia de la señorita Lisseth Carolina Quito Castillo, Presidente titular de la Compañía, mandato que fuera aceptado previamente por la Junta general de socios, socia propietaria de doscientas (200) acciones valoradas en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una y que representan el veinte cinco (25%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; comparecen el señor Lic. Washington Fernando Gualán Vega, socio propietario de quinientas sesenta (560) acciones valoradas en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una y que representan el setenta (70%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; y la señora Lety Lilian Dávila Torres, socio que comparece con cuarenta (40) acciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, y que representan el cinco (5%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; En virtud de que los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a la cantidad de ochocientos (\$800,00) dólares de Estados Unidos de Norteamérica, divididas en ochocientas (800) acciones valoradas en un Dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, estos resuelven por unanimidad de voluntades constituirse en Junta General con el carácter de Extraordinaria y Universal, para tratar sobre los siguiente punto: **UNO:** Resolver acerca de la venta o cesión de cuarenta acciones el (5%) de la socia señora Lety Lilian Dávila Torres al señor Lic. Washington Fernando Gualan Vega. El Presidente luego de disponer que por medio de secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías; y, constatando que se encuentra plenamente reunido el quórum de instalación y el quórum decisorio por lo cual los socios reunidos en la presente junta universal por unanimidad acuerdan y aprueban en tratar el único punto; El presidente declara instalada la Junta General Universal, con toda su validez luego de la aceptación por unanimidad y general de la junta universal, indicando que el punto a tratarse en el orden del día es el antes mencionado; El Presidente autoriza a la socia señora Lety Lilian Dávila Torres tomar la palabra y explica a la junta general universal que por asuntos personales y económicos tiene a bien ceder sus acciones, y que agradece a la compañía los años de trabajo. Planteado el único punto, objeto de la presente Junta, luego de la discusión del asunto, por unanimidad del capital pagado en la Junta General Universal de Socios presente **RESUELVE.-** Autorizar a la socia señora Lety Lilian Dávila Torres, ceda o venda cuarenta acciones el (5%) al socio señor Lic. Washington Fernando Gualán Vega, así como suscriba cualquier tipo de documento que sea anexo al presente

mandato de la Junta General de Socios. No existiendo otro asunto que tratar se declara en receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.- Una vez reinstalada la junta, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.-

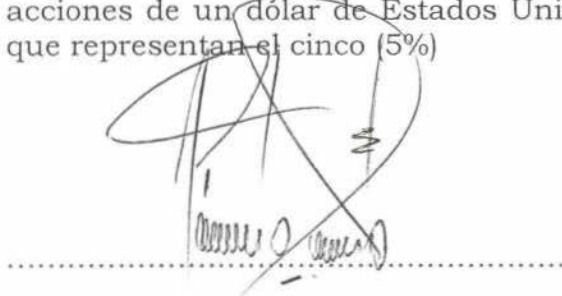


Lisbeth Carolina Quito Castillo

Presidente titular de la Compañía, socia propietario de doscientas acciones (200) valoradas en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una y que representan el veinticinco (25%)



Lety Lilian Dávila Torres, socia que comparece con cuarenta (40) acciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una, y que representan el cinco (5%)



Lic. Washington Fernando Gualán Vega, socio propietario de quinientas sesenta (560) acciones valoradas en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una y que representan el setenta (70%)

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA PUBLICA
PRIMERA**

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA LA SRA. LETY LILIAN DAVILA TORRES REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SRTA.

GLORIA PIEDAD DAVILA TORRES

A FAVOR DEL LIC. WASHINGTON FERNANDO GUALAN VEGA

Egda. MERCEDES VIVANCO HIDALGO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MACARA.

TELEFONO. 07-2694.-243



MVH

2013	11	08	01	P00484
------	----	----	----	--------

1 CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SRA. LETY LILIAN DAVILA TORRES
2 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SRTA. GLORIA PIEDAD DAVILA TORRES MEDIANTE
3 PODER. A FAVOR DEL SR. LIC. WASHINGTON FERNANDO GUALAN VEGA.

4
5
6 En Macará, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del
7 Ecuador, a los dieciséis días del mes de Julio del año dos mil trece, ante mi Egda.
8 Mercedes Vivanco Hidalgo, Notaria Publica Primera encargada del cantón Macará,
9 comparece por una parte la señora LETY LILIAN DAVILA TORRES, representada
10 legalmente por la señorita Gloria Piedad Dávila Torres, mediante poder que se adjunta, y
11 por otra parte el señor Lcdo. WASHINGTON FERNANDO GUALAN VEGA, de estado civil
12 divorciado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, vecinos de este lugar, con
13 sus cédulas de identidad y con sus certificados de votación que se anotan en este
14 documento, personas hábiles y capaces según ley para obligarse y contratar a quienes
15 de conocer personalmente de lo que doy fe. Los mismos que me presentan para que
16 eleve a escritura pública la siguiente minuta que copiada textualmente dice: SEÑOR
17 NOTARIO. Sírvase incluir en el correspondiente protocolo de escrituras publicas a su
18 cargo, una de CESION DE PARTICIPACIONES, que se contrae al tenor de las siguientes
19 declaraciones y clausulas. PRIMERA.- INTERVINIENTES.- comparecen a esta celebración,
20 la señora LETY LILIAN DAVILA TORRES, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
21 divorciada, estudiante, de 44 años de edad, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo,
22 representada legalmente por la señora Gloria Piedad Dávila Torres, conforme se
23 desprende del poder especial que se agrega a la presente, y además el señor LIC.
24 WASHINGTON FERNANDO GUALAN VEGA, ecuatoriano, de 48 años de edad, de estado civil
25 divorciado, domiciliado en esta ciudad de Macará, capaces para obligarse y contraer
26 esta clase de contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Con fecha doce de mayo del dos
27 mil once, se otorgó la escritura publica de Constitución de la Compañía Anónima
28 denominada ZHELICA S.A, ANTE el Notario Publico Primero del cantón Macará, inscrita
29 con el numero dieciocho el Registro Mercantil del cantón Macará, bajo el número
30 seiscientos cinco del Repertorio de fecha 16 de mayo del dos mil once.- El domicilio de
31 la indicada Compañía es la ciudad de Macará, provincia de Loja, República del Ecuador, y
32 su capital es de ochocientos dólares (\$ 800,00) de los Estados Unidos de
33 Norteamérica dividido en ochocientas (800) acciones iguales, acumulativas e
34 indivisibles de un valor de un dólar (\$ 1,00) cada una suscrito, y pagado en la siguiente
35 forma Lisseth Carolina Quito Castillo, Presidente titular de la Compañía, mandato que

MVA

1 fuera aceptado previamente por la Junta general de socios, socia propietario de
2 doscientos (200) acciones valoradas en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica
3 cada una y que representan el veinticinco (25%) por ciento del capital suscrito y
4 pagado de la compañía, comparecen el señor Lic. Washington Fernando Gualan Vega,
5 socio propietario, de quinientas sesenta (560) acciones valoradas en un dólar de
6 Estados Unidos de Norteamérica, cada una y que representan el setenta (70%) por
7 ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y la señora Lety Lilian Dávila Torres,
8 socia que comparece con cuarenta (40) acciones de un dólar de Estados Unidos de
9 Norteamérica, cada una, y que representan el cinco (5%) por ciento del capital
10 suscrito y pagado de la compañía, b) En sesión de la Junta General extraordinaria y
11 Universal los socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Macará, el día cuatro de
12 marzo del dos mil trece, con asistencia de todos los socios que representan la
13 totalidad del capital social, se resolvió por unanimidad y mutuo acuerdo, autorizar a la
14 socia Lety Lilian Dávila Torres, ceda o venda cuarenta (40) acciones al socio Lic.
15 Washington Fernando Gualan Vega, así como suscriba cualquier tipo de documento que
16 sea anexo al presente mandato de la Junta General de Socios. TERCERA.- VENTA Y
17 CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora LETY LILIAN
18 DAVILA TORRES, representada legalmente por la señorita GLORIA PIEDAD DAVILA TORRES,
19 por sus propios derechos, libre y voluntariamente, cede, vende, transfiere, entrega y
20 enajena, a perpetuidad sus derechos y participaciones que tiene en la Compañía
21 Anónima ZHELICA S.A, a favor del señor Lic. Washington Fernando Gualan Vega,
22 consistentes en cuarenta (40) acciones de un dólar cada una, que suman cuarenta
23 dólares, cuyo monto declara tenerlos recibidos a su entera satisfacción y contento en
24 moneda de curso legal. El socio cedente al declarar que ha recibido el valor de sus
25 derechos y participaciones de manos de su respectivo sucesor, declara también que
26 nada tienen que reclamar de presente ni de futuro a el ni a la compañía por la Cesión de
27 acciones que hace, en virtud de lo cual deja de ser socio de la compañía. CUARTA.- Se
28 agrega como documento habilitante, la certificación en que consta que se llevo a efecto
29 la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la compañía Anónima
30 ZHELICA S.A en que se realizó la autorización de Cesión de acciones, para cumplir con
31 lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Compañías, enunciando que la escritura de
32 Cesión se sentará al margen de la matriz de la escritura de Constitución y de la
33 inscripción en el Registro Mercantil. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas
34 de estilo y expresiones de rigor para dar firmeza y validez a esta minuta para que
35 alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente. f) Ilegible. Georga Patiño C.
36 abogado mat 1628 CAL. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y

1 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura publica con todo el valor legal
2 que se incorpora los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes
3 minuta que esta firmada por el abogado George Patiño C, afiliada del colegio de Loja,
4 bajo el numero 1628 CAL para la celebración de la presente escritura se observaron
5 los preceptos y requisitos por la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes
6 por mi el notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
7 en el protocolo de esta notaria de todo cuanto doy fe.

8
9
10
11
12 Gloria Piedad Davila Torres
13 C.I. 1102021651

14
15
16 Lic- Washington Fernando Gualan Vega
17 C.I. 1102505391



18
19
20 Concuerta.- con su original en fe de ello confiero esta primera copia en dos fojas útiles
21 la signo sello y firmo en Macará, a 16 de julio del 2013.



Dr. Wilson Javier Villarreal Leiva.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MACARÁ

CERTIFICO:

QUEDA INSCRITA, la escritura de cesión de 40 derechos y participaciones de la compañía anónima **ZHELICA S.A.**, a favor del señor WASHINGTON FERNANDO GUALAN VEGA, con el **Nro. 01** de **CESION DE PARTICIPACIONES**, bajo el Nro. 20 del Repertorio de fecha 22 de Julio del 2013.

Macará, 22 de Julio del 2013.

G.A.D. MUNICIPAL DEL
CANTON MACARA



Dr. Wilson Javier Villarreal L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL CANTON MACARA





DR. EUGENIO VELEZ MATUTE
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



COPIA
NOTARIA TERCERA

2013	23	01	03	P03601
-------------	-----------	-----------	-----------	---------------

PODER ESPECIAL

OTORGA: LETY LILIAN DAVILA TORRES
A FAVOR DE: GLORIA PIEDAD DAVILA TORRES
CUANTIA : INDETERMINADA

Yadira

~~~~~  
~~~~~

En la ciudad de Santo Domingo,
cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los
Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES CATORCE**
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE; ante mí, Doctor Eugenio Vélez
Matute, Abogado, Notario Tercero del Cantón Santo Domingo, comparece la
señora **LETY LILIAN DAVILA TORRES**, de estado civil divorciada,

Factura N° 0039899 Valor \$ 28.49



mayor de edad, en su calidad de poderdante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, portadora de sus documentos de identidad, domiciliada en la Urbanización El Centenario, teléfono (0939135298), de esta ciudad de Santo Domingo, capaz según derecho para contratar y obligarse, conocido e identificado por mi lo cual doy fe; y, me solicita eleve a escritura pública la minuta que me presentan la que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, en la cual conste que yo, **LETY LILIAN DAVILA TORRES**, con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos ocho ocho seis cero siete guión dos (110288607-2), de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciada, Empleada privada, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, dignes incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente **PODER ESPECIAL**, contenido en las siguientes cláusulas **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del siguiente instrumento la señora **LETY LILIAN DAVILA TORRES**, portadora de la Cédula de Ciudadanía Número uno uno cero dos ocho ocho seis cero siete guión dos (110288607-2), legalmente capaz para contratar y obligarse, por sus propios derechos y por medio del presente instrumento, confiere Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a



DR. EUGENIO VÉLEZ MATUTE
NOTARIO
NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



favor de la señora GLORIA PIEDAD DAVILA TORRES, portador de la cédula de ciudadanía Número uno uno cero dos cero dos cinco seis cinco guión cinco (110202565-5), mayor de edad, de estado civil soltera, para que realice a nombre de la mandataria y representación lo que estipula a continuación. **SEGUNDA.-** La señora LETY LILIAN DAVILA TORRES, es propietaria de cuarenta acciones de un dólar de los Estados Unidos cada uno, y que representa el cinco por ciento de la empresa ZHELICA S.A., autoriza para que la mandante señora GLORIA PIEDAD DAVILA TORRES, realice todo tipo de trámites para que pueda vender, ceder, transfiera, entregue las acciones que le corresponden a favor del señor WASHINGTON FERNANDO GUALAN VEGA, portador de la cédula de ciudadanía Número uno uno cero dos cinco cero cinco tres nueve guión uno (110250539-1). **TERCERA.-** En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre deba realizar mi apoderado, por estar amparada en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes del Código Civil Vigente. Concede pues al mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted Señor Notario, díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste poder general. Atentamente.- (Firmado) Ilegible DOCTOR ROMEL DELGADO,

con Matricula Profesional 4977 C.A.P."- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- La compareciente me presenta sus respectivos documentos de identidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí Íntegramente a la otorgante, quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe e imprime la huella digital de su pulgar derecho todo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-



Lety Lilian Dávila Torres
Céd. N. 110288607-2



.....
Huella Digital



DR. EUGENIO VELEZ MATUTE
NOTARIO TERCERO DEL CANTON
SANTO DOMINGO

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{segunda} COPIA, QUE LA SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EL 14 DE mayo DEL 2013



Dr. Eugenio Velez Matute
Notario Tercero del Canton Sto. Domingo



Macara, 17 de Febrero del 2014

Señores,
SUPER INTENDENCIA DE COMPANIAS -REGIONAL LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Como representante legal y en calidad de Gerente de la compañía **ZHELICA S.A** procedo a informar a su despacho que la señora **Lety Lilian Dávila Torres** portadora de la cédula de identidad N°1102886072, cede sus derechos y participaciones que tiene en la compañía anónima **ZHELICA** consistentes en **(40 acciones)** que representan el **(5%)** del capital suscrito, acciones de un dólar cada una a favor del socio de la compañía señor **Washington Fernando Gualán Vega**, portador de la cedula de identidad Nro. 1102505391; en virtud de lo cual la cedente deja de ser socia de la compañía.

Particular que indico a su despacho para los fines y trámites pertinentes, que su institución requiera.



Atentamente.

Lcdo. Washington Fernando Gualán vega
Gerente- ZHELICA S.A



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191740277001
RAZON SOCIAL: ZHELICA S A
NOMBRE COMERCIAL: ZHELICA S A
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUALAN VEGA WASHINGTON FERNANDO
CONTADOR: JARAMILLO VEGA DARWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 16/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 09/06/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ASESORIA Y GESTION EMPRESARIAL DE SISTEMAS DE PAGO ELECTRONICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: MACARA Parroquia: MACARA Barrio: 22 DE SEPTIEMBRE Calle: 22 DE SEPTIEMBRE Número: 6515 Intersección: AMAZONAS Referencia ubicación: DIAGONAL AL ESTADIO FEDERATIVO REINA DE MACARA Telefono Trabajo: 072694631 Celular: 091183827 Email: fgualan7@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL SUR\ LOJA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABCC120510

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 09/06/2011 09:14:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1191740277001
RAZON SOCIAL: ZHELICA S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 16/05/2011
NOMBRE COMERCIAL:	ZHELICA S A				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
COMERCIALIZACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ELECTRODOMESTICOS.
ASESORIA Y GESTION EMPRESARIAL DE SISTEMAS DE PAGO ELECTRONICO.
ADMINISTRACION Y PROCESAMIENTO DE TARJETAS DE CREDITO, DEBITO Y OTROS MEDIOS DE PAGO ELECTRONICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: MACARA Parroquia: MACARA Barrio: 22 DE SEPTIEMBRE Calle: 22 DE SEPTIEMBRE Número: 6515
Intersección: AMAZONAS Referencia: DIAGONAL AL ESTADIO FEDERATIVO REINA DE MACARA Telefono Trabajo: 072594631
Celular: 091183827 Email: fgualan7@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABCC120510

Lugar de emisión: LOJA/BERNARDO

Fecha y hora: 09/06/2011 09:14:29